Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001282/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/429/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019, signado por la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2931/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011453
FECHA: 13/1/20
HORA: 12:00
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX - En atención a los folios: 12977/9513 y 14276/10487
Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.

LPML

Alcaldía Tlalpan

Alcaldía Tlalpan, a 04 de diciembre de 2019
AT/ 429 /2019

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
17 DIC. 2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 16:11
014276

LIC. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente

En atención al oficio SG/DGJyRL/PA/CCDMX/000676.10/2019, en el que se hace referencia a la facultad conferida a la Titular de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como al oficio MDPPOSA/CSP/2931/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo que a la letra dice:

"Primero.- Solicítese a las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y Alcaldías a fin de que se conmine a sus áreas encargadas de la administración a que tengan los expedientes laborales completos del personal adscrito a la nómina 8, así como que se abstengan realizar actos intimidatorios o violatorios de los derechos laborales en contra de dicho personal.

Segundo.- Solicítese a la Secretaría de la Contraloría General a efecto de que lleve a cabo el acompañamiento en las Dependencias y Alcaldías de los procesos de contratación y despidos del personal adscrito a la nómina 8, para evitar violaciones a sus derechos laborales."

Derivado de lo antes expuesto, solicita se haga llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada por esta Alcaldía Tlalpan, correspondiente a la información que se considere necesaria para atender dicho planteamiento en los términos solicitados, la cual se ha de remitir en tiempo y forma al poder legislativo aludido.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que por lo que respecta a los expedientes laborales del personal de tipo de nómina 8, estan completos, tal y como se puede constatar con la revisión del Control Interno número 1/2019, clave 04, denominda "Contratación y Administración de Personal" por parte del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, asi mismo se há dado cabal cumplimiento a los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral respetando en todo momento los derechos laborales del personal contratado bajo dicho programa.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA DE TLALPAN

c.c.p Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa en Tlalpan.- Para su conocimiento
Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.- Director General Jurídico y de Enlace Legislativo.- Conocimiento
Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención al folio 12977/9513
Dip.- Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México
Dip.- Fernando José Aboitiz Saro
C. Ricardo Padilla Lugo.- Director de Capital Humano en la Alcaldía Tlalpan.- Conocimiento.

AT: 19004559/19 DGA: 1907115/19 DCH: 5543/19 JNYP: 3373/19

BMM/RPL/CGT*

ALCALDÍA TLALPAN

"2019, AÑO DEL CUADILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Tlalpan, Ciudad de México, a 03 de diciembre del 2019

AT/ 426 /2019

LIC. ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ
Director General de Administración

P R E S E N T E

Como es de su conocimiento, mediante oficio MDPPOSA/CSP/2931/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, aprobado por el referido poder legislativo de esta Ciudad que en su parte fundamental refiere que:

"Primero. - Solicítese a las Dependencias de la Administración Pública de la ciudad de México y Alcaldías a fin de que se conmine a sus áreas encargadas de la administración a que tengan los expedientes laborales completos del personal adscrito a la nómina 8, así como que se abstengan de realizar actos intimidatorios o violatorios de los derechos laborales e contra de dicho personal.

Segundo. - Solicítese a la Secretaría de la Contraloría General a efecto de que lleve a cabo el acompañamiento en las Dependencias y Alcaldías de los procesos de contratación y despidos del personal adscrito a la nómina 8, para evitar violaciones a sus derechos laborales."

Derivado de lo anterior, me permito hacer un atento exhorto para que, en esa Dirección General a su digno cargo, tengan los expedientes laborales completos del personal adscrito a la nómina 8, así como que se abstengan de realizar actos intimidatorios o violatorios de los derechos laborales de cualquier servidor público, asimismo me permito informarle que en los procesos de contratación y despidos del personal adscrito a la nómina 8, se deberá dar intervención a la Secretaría de la Contraloría General, a fin de evitar violaciones a sus derechos laborales.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. PATRICIA ELENA ACEVES PASTRANA
ALCALDESA EN TLALPAN

ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD
7485
NOMBRE 17 DIC. 2019 13:52 FECHA
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

JRPCM/dklf